



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 631-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- 12 de enero de 2022.- Las 10h00.- VISTOS.-

PRIMERO.- Agréguese al expediente, correo electrónico recibido el 10 de enero de 2022, a las 22h02, en la dirección electrónica institucional <secretaria.general@tce.gob.ec> desde el correo electrónico <guillermogonzalez333@yahoo.com>, sin asunto, que descargado corresponde a un escrito en siete fojas (7), suscrito electrónicamente por el doctor Guillermo González Orquera, procediéndose a validar la firma electrónica en el sistema "FirmaEC 2.10.0" siendo válida.

SEGUNDO.- Niéguese por improcedente lo solicitado en su escrito por el doctor Guillermo González Orquera, en representación del doctor Jorge Yunda Machado, en virtud de lo señalado en el artículo 67 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral que dispone : (...) *"De la resolución de recusación que emita el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral no se admitirá recurso alguno."* En lo principal, estese a lo dispuesto en la resolución adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral de 06 de enero de 2022 a las 09h10.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto:

a) Al doctor **Santiago Guarderas Izquierdo** y a su patrocinador, en la dirección de correo electrónico ricardo.hernandez@quevedo-ponce.com; y en la casilla contencioso electoral Nro. 137.

b) Al doctor **Jorge Homero Yunda Machado**, y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico guillermogonzalez333@yahoo.com; drjorgeyunda@gmail.com; y asesoria.juridica0809@gmail.com.

c) A la doctora **María Belén Domínguez Salazar** y a sus patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico belenchis.90@gmail.com; carloscarrascoyepeza@gmail.com.

d) Al doctor **Raúl Isaías Mariño Hernández** y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico: raul_mar1157@yahoo.com; solandavera@yahoo.com; dramarciafloresb@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro.143.

e) A la doctora **Cenia Solanda Vera Cevallos** y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico raul_mar1157@yahoo.com; solandavera@yahoo.com; dramarciafloresb@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro.144.

f) A la defensora pública, abogada **Belén Páez** en el correo electrónico bpaez@defensoria.gob.ec.

Garantizamos Democracia

José Manuel de Abascal N37 49 y Portafé
(593) 02 381 500 www.tce.gob.ec
Quito - Ecuador



g) A la Procuraduría General del Estado en las direcciones de correo electrónico alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; jpmunizaga@pge.gob.ec; jsamaniego@pge.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 001.

h) Al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez presidente del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y en el correo electrónico arturo.cabrera@tce.gob.ec.

i) A la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza principal del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y al correo electrónico patricia.guaicha@tce.gob.ec,

j) Al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y en el correo electrónico fernando.munoz@tce.gob.ec.

k) Al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho y en el correo electrónico joaquin.viteri@tce.gob.ec.

l) Al magister Guillermo Ortega Caicedo, primer juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, en los correos electrónicos que se encuentren registrados por el señor juez en el Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F). Dr. Roosevelt Cedeño López, JUEZ; Dr. Juan Patricio Maldonado Benítez, JUEZ; Ab. Richard González Dávila, JUEZ; Dra. Solimar Herrera Garcés, CONJUEZA; Mgs. Jorge Baeza Regalado, CONJUEZ.

Certifico.- Quito, D.M., 12 de enero de 2022

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE

